ABOG. CARLOS CODAS ZAVALA
Gerente
Unidad Jurídica - BCP

Silvia Núñez
Gerente

César Antonio Glocker
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.153

CONTRATO N° 103/2014

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY,** domiciliado en la **Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **DR. CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ VALDOVINOS,** con Cédula de Identidad N° **705.879**, y por el **LIC. DARÍO ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK**, con Cédula de Identidad N° **460.164,** en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BANCARD S.A**, con **RUC N° 80013884-8,** domiciliada en la **Avenida Brasilia N° 765, de la Ciudad de Asunción,** República del Paraguay, representada en este acto por los **Señores CÉSAR BRIGIDO PAREDES RAMIREZ,** con Cédula de identidad N° 1.212.832 y **GUSTAVO JESÚS MORA VILLALBA,** con Cédula de identidad N° 578.892, en calidad de **Apoderados** de la misma, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN DE LA RED BANCARD – CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 58/2014"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la prestación del servicio de conexión a la Red Bancard para la Contratante; que se realizará en las mismas condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus anexos correspondientes, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación, sus anexos y sus adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; y
(f) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.

VERIFICADO Asesoría Legal Interna Bancard S.A.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	260	30	1	99	20.000.000

ABOG. CARLOS CODAS ZAVALA
Gerente
Unidad Jurídica - BCP

CONTRATO N° 103/2014

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el **ID Nº 273.761**.-

4. PLURIANUALIDAD

Por su condición de plurianual la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2015.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato, en la modalidad de "CERRADO" para el ÍTEM N° 1 y "ABIERTO" para los ÍTEMS 2 y 3, es el resultado del procedimiento de **Contratación por la Vía de la Excepción N° 58/14**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 8, Acta Nº 89 de fecha 17 de diciembre del 2014**.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

ÍTEM N° 1 – CONTRATO CERRADO

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad	Presen-tación	Precio Unitario en Dólares Americanos (IVA incluido)	Precio Total en Dólares Americanos (IVA incluido)
1	Servicio de Conexión de Redes para los sistemas de pago del BCP – BANCARD para sitio primario y sitio alterno (conexiones a ISP)	Unidad	1	Unidad	19.320,25	19.320,25

ITEMS 2 y 3 – CONTRATO ABIERTO

El monto total máximo correspondiente a los ITEMS 2 y 3 asciende a la suma de **Guaraníes Sesenta y Cinco Millones (GS. 65.000.000.-)** y el monto total mínimo a la suma de **Guaraníes Treinta y Cinco Millones (GS. 35.000.000.-)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

A continuación se detallan los precios unitarios:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad	Presen-tación	Precio Unitario en Dólares Americanos (IVA incluido)
2	Transacciones 1er. Tramo	Unidad	1	Unidad	330,00
3	Transacciones 2do. Tramo	Unidad	1	Unidad	570,00
				Precio total	900,00

El Proveedor se compromete a prestar los servicios para la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

ABOG. CARLOS CODAS ZAVALA
Gerente
Unidad Jurídica - BCP

CONTRATO N° 103/2014

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato es de **12 (doce) meses contados a partir de la emisión del Acta de Inicio.-**

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Anexo B de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: **Banco Central del Paraguay (Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos) y en la Sede Social y Deportiva del BCP (Avenida Choferes del Chaco y Capitán Carpinelli).-**

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento de Operaciones (área usuaria) y el Departamento de Infraestructura – GTIC (área técnica).-**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B "Datos de la Contratación" de la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, en la Carta de Invitación y sus anexos.-

ABOG. CARLOS CODAS ZAVALA
Gerente
Unidad Jurídica - BCP

Silvia Núñez
Gerente

CONTRATO N° 103/2014

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

César Antonio Glocker
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.153

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día VEINTISEIS del mes de DICIEMBRE del año **2014**.-

VERIFICADO
Asesoría Legal Interna
Bancard S.A.

DARÍO R. ARRÉLLAGA YALUK
Gerente General

CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

CÉSAR BRIGIDO PAREDES RAMIREZ

GUSTAVO JESÚS MORA VILLALBA

Apoderados

POR LA FIRMA BANCARD S.A